

RESOLUCIÓN**Expte. C/0915/17 ARDIAN/PANASA/BELLSOLÁ****SALA DE COMPETENCIA****Presidente**

D. José María Marín Quemada

ConsejerosD^a. María Ortiz Aguilar

D. Josep Maria Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera GonzálezD^a. María Pilar Canedo Arrillaga**Secretario del Consejo**

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 10 de enero de 2018

Visto el expediente tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, notificación de la operación de concentración económica consistente, tras un periodo inicial transitorio de control conjunto, en la adquisición por parte del fondo de inversión ARDIAN LBO FUND VI B, participado en su totalidad por la sociedad de inversión ARDIAN FRANCE S.A., del control exclusivo de las sociedades GRUPO EMPRESARIAL PANASA S.L., y BELLSOLÁ S.A.U., empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de pan y bollería frescas, así como de masas congeladas de pan, bollería, pastelería y snacks salados., y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.